

Toluca de Lerdo, México, cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano local, **JDCL/425/2018**, en que se actúa, promovido por el **C. Arturo Nava Alanís**, quien se ostenta como Décimo Segundo Regidor propietario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, se encuentra en trámite, se requiere a la **Presidenta Municipal de Nicolás Romero, Estado de México**, para que en un término de **setenta y dos horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, la documentación siguiente:

a) **Las constancias de trámite a que se refiere el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, mismo que fue ordenado anteriormente por el Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, mediante proveído del trece de julio del año en curso, en el juicio identificado con el número JDCL/425/2018.**

Apercibida dicha autoridad municipal, que para el caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le impondrá una de las medidas de apremio que señala el artículo 456 en sus fracciones II a IV del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Presidenta Municipal de Nicolás Romero, Estado de México y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO